



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 MAR 2012

Expte. N° 37/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada en Nota N° 023-12 de SECRETARÍA ACADÉMICA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se dé cumplimiento a la convocatoria prevista en el artículo 6° inciso a) de la resolución Cs. N° 500/11, para las Elecciones Ordinarias de Director y Vice-Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, para lo cual adjunta cronograma.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a elecciones ordinarias para el día 18 de mayo de 2012, con el fin de elegir Director y Vice-Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

ARTICULO 2°.- Establecer el siguiente Cronograma Electoral, como se detalla a continuación:

- |  |   |
|--|---|
| ❖ Confección de Padrones Provisorios de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Alumnos y Padres o Tutor (uno por alumno) | Hasta el 4 de abril de 2012.                        |
| ❖ Publicidad de Padrones Provisorios (período de tachas e inclusiones)   | Desde el 9 de abril y hasta el 20 de abril de 2012. |
| ❖ Envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de la Junta Electoral.                            | Hasta el 24 de abril de 2012.                       |
| ❖ Emisión de Padrones Definitivos distribuidos por mesas.  | Hasta el 2 de mayo de 2012                          |
| ❖ Recepción de Listas de Candidatos y avales   | Hasta Hs. 19:00 del 4 de mayo de 2012.              |
| ❖ Oficialización de Listas   | Hasta el 7 de mayo de 2012.                         |
| ❖ Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas de candidatos oficializados por la Junta.                      | Hasta el 9 de mayo de 2012.                         |
| ❖ Cierre de Campaña Electoral  | El 16 de mayo de 2012 a horas 24.                   |
| ❖ Acto Eleccionario  | El 18 de mayo de 2012, de 8:00 a 19:00 Hrs.         |



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 37/12

- ❖ Impugnación al Acto Eleccionario
- ❖ Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos

Hasta 19:00 hrs. del 21 de mayo de 2012.

24 de mayo de 2012

ARTICULO 3°.- Designar la JUNTA ELECTORAL que estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES

- Oscar IBAÑEZ
- Sara CASTILLO
- Claudio Román MAZA

SUPLENTES

- Adrián ORTEGA
- Rosana ESPER
- Pablo MUIÑOS
- Ceferina QUINTANA

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que para las elecciones a llevarse a cabo deberán tenerse en cuenta el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA, aprobado por Resolución CS-N° 500/11.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Dirección General de Administración. Instituto y miembros de la Junta Electoral. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° **0174-12**